MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

DICTAMEN DE INFORME CUATRIMESTRAL

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) ID: 430.279.

b) Nombre del llamado: Refacciones y mejoramientos varios en la Escuela Básica N°241 Estanislao Sanabria y en el Colegio Nacional República Italiana

c) Modalidad: Concurso de Ofertas

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP N° 313/2023, por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales.

Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada a publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

Por tanto, emite el presente dictamen exponiendo cuanto sigue:

El motivo por el cual se incumplió con el llamado en el primer cuatrimestre es que no se contaba con Disponibilidad Financiera suficiente, a pesar de contar con el certificado de Disponibilidad Presupuestaria la trasferencia no llegaba en su totalidad para honrar el compromiso.

En base a lo expuesto precedentemente se da cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Resolución DNCP N° 313/2023 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Oscar Ávila
Encargado de UOC
Municipalidad de Nueva Italia